



Aguaray (S), 07 DIC 2022

RESOLUCIÓN N° 2243-022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Oran, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541, L.P. N° 468, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar a los niños del Club Villa Sagrada de la Categoría 2.008 para participar del Campeonato **ALBITOS 2.022**, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Oran y viceversa, los días 08 y 11 del Cte.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master Minibús**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AB768GH** Motor / chasis **M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Oran.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°.- COMISIONAR** al Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468, a realizar un viaje a la ciudad de Oran, los días 08 y 11 de Diciembre del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-
- Art.2°.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Dos (02) días de viáticos a la Ciudad de Oran, correspondiente a los días 08 y 11 de Diciembre del año 2.022, más la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más 2/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario por día según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre del Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a la Unidad de Archivo y Estadísticas y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.6°.- De forma.

N.m

Sarzo
Sarzo Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Coordinación Despacho
Ejecutivo



ALEMÁN Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray

Intendente Municipal
 Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque

